



NORMATIVA VESTUARIOS

- La dirección del centro deportivo no se hace responsable de los objetos de valor que se puedan extraviar.
- Las taquillas deberán quedarse libres al finalizar el día.
- Es obligatorio dejar los bancos libres al terminar de cambiarse.
- Queda totalmente prohibido afeitarse, depilarse, cortarse las uñas, teñirse y similares por motivos higiénicos.
- No se podrán utilizar los lavabos para lavar zapatos, zapatillas o ropa.
- Es obligatorio el uso del calzado adecuado para acceder desde los vestuarios al resto de las instalaciones y salas del centro deportivo.
- Es obligatorio el uso de chanclas para ducharse y para poder circular por los vestuarios.
- No se permite la entrada de animales.
- Por razones de convivencia, quedan prohibidos los juegos molestos o peligrosos.
- No se puede comer en el interior de los vestuarios.
- Está prohibido el acceso a zona de duchas con calzado de calle.
- Por estricto respeto al derecho a la intimidad y en cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos, queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos móviles, cámaras fotográficas o cualquier dispositivo de grabación de imagen o sonido dentro de los vestuarios, aseos y zona de duchas.
- Las taquillas que permanezcan cerradas al finalizar la jornada serán abiertas forzosamente por el personal del centro. Los objetos retirados se guardarán en el almacén de objetos perdidos durante un plazo máximo de siete días, pasados los cuales, si no han sido reclamados, el Ayuntamiento dispondrá de ellos.
- No se permite la permanencia en el vestuario salvo el tiempo necesario para cambiarse de ropa.
- Se deberán abandonar los vestuarios 5 minutos antes del cierre de la instalación.
- El vestuario femenino y masculino será de uso exclusivo de personas del sexo correspondiente, sólo será excepcional cambiar niños menores de 8 años.
- Los papeles, envases vacíos y demás objetos de desecho se depositarán en las papeleras. Las compresas deben ir a los contenedores destinados para ello.
- Está prohibido ensuciar el suelo, tanto de los vestuarios como de las duchas.
- Queda terminantemente prohibido sustraer los rollos de papel higiénico de los aseos.
- No se permitirán las faltas de respeto a técnicos, personal del centro o demás usuarios.